

laciones Eléctricas, de 27 de marzo de 1919, declarándose la caducidad con arreglo a los trámites señalados en la Ley general de Obras Públicas y en su Reglamento de aplicación.

Granada, 22 de mayo de 1963.—El Ingeniero Jefe.—3.915.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Campanario (Badajoz) para las obras del embalse del Zújar.

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra que figuran en la siguiente relación para que acudan al Ayuntamiento de Campanario (Badajoz) el próximo día 24 de junio, a las once horas, a fin de que, previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Madrid, 1 de junio de 1963.—El Ingeniero Director, P. D., José Luis López.

Relación que se cita

Fincas número 1a.—Don Antonio Quintana Ladrón de Guevara.—4.212.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Esparragosa del Caudillo para las obras del embalse del Zújar.

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra que figuran en la siguiente relación para que acudan al Ayuntamiento de Esparragosa del Caudillo (Badajoz) el próximo día 26 de junio, a las once horas, a fin de que, previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Madrid, 1 de junio de 1963.—El Ingeniero Director, P. D., José Luis López.

Relación que se cita

Fincas números 1a y 1b.—Don Antonio Quintana Ladrón de Guevara.—4.211.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 30 de abril de 1963 por la que se clasifica al Colegio de Enseñanza Media no Oficial femenino «Santa Catalina de Siena», de Barcelona, en la categoría de Autorizado de Grado Superior

Ilmo Sr.: Visto el expediente de Autorización de Grado Superior del Colegio de Enseñanza Media no Oficial femenino «Santa Catalina de Siena», establecido en la calle Campoamor, número 49, de Barcelona, instruido a instancia de la Superiora del mismo con fecha 20 de septiembre de 1962:

Resultando que completado el expediente fué remitido a la Inspección de Enseñanza Media, la cual, en 13 de febrero del corriente año, informa que el Colegio se encuentra en buenas condiciones para ser clasificado en la categoría de Autorizado Superior que solicita, y que el Rectorado de la Universidad de Barcelona, en 23 del mismo mes, hace suyo el informe de la Inspección;

Resultando que la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación, en dictamen de 27 de marzo último, dice lo siguiente: «De conformidad con los informes emitidos por el Rectorado y la Inspección de Enseñanza Media, se estima procedente que este Centro sea clasificado en la categoría de Autorizado de Grado Superior»;

Considerando que en la tramitación de este expediente se han cumplido cuantos requisitos exige el Reglamento aprobado

por Decreto de 21 de julio de 1955 y que el Colegio reúne las condiciones necesarias para ostentar la categoría que solicita;

Considerando lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento antes citado y por los artículos 33 y 34 de la Ley de 26 de febrero de 1953.

Este Ministerio ha acordado conceder al Colegio «Santa Catalina de Siena», de Barcelona, la categoría de Autorizado de Grado Superior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 30 de abril de 1963

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 16 de mayo de 1963 por la que se prorroga el funcionamiento como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario 1962-63, alumnado masculino, al Colegio «San Miguel», de Bilbao.

Ilmo. Sr.: Vista la petición de don Miguel Angel Montemayor Bujanda, Director técnico del Centro Especializado «San Miguel», establecido en la Gran Vía, número 78, de Bilbao, por la que solicita prórroga de su funcionamiento como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario 1962-63, alumnado masculino:

Teniendo en cuenta que el referido Centro ha cumplido con lo dispuesto en la Orden de su creación y con lo establecido en el Decreto de 27 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de junio);

Visto el informe favorable de la Inspección de Enseñanza Media de 20 de abril y 11 de mayo, así como el del Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino de Bilbao, que sigue asumiendo la responsabilidad académica de la buena marcha de los estudios del Centro,

Este Ministerio ha acordado prorrogar el funcionamiento del Centro Especializado «San Miguel», de Bilbao, para el Curso Preuniversitario 1962-63, masculino, en las mismas condiciones señaladas en la Orden de su creación.

Esta concesión podrá ser prorrogada para el curso siguiente previa petición del interesado, que deberá tener entrada en este Ministerio antes del 30 de septiembre de 1963, e informada favorablemente por la Inspección de Enseñanza Media

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 16 de mayo de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 21 de mayo de 1963 sobre constitución de agrupaciones escolares en la provincia de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Consejo de Inspección de Enseñanza Primaria de Madrid, en cumplimiento del Decreto 400/1962, de 22 de febrero, sobre agrupaciones escolares, y el informe de la Inspección Central,

Este Ministerio de conformidad con la propuesta, ha resuelto:

1.º Constituir los siguientes grupos escolares en la provincia de Madrid:

Ayuntamiento de Aranjuez (casco):

Mixto «San José de Calasanz», con Dirección sin curso y 20 unidades (10 de niños y 10 de niñas). Quedan integrados al grupo escolar de niños de seis secciones y Dirección sin grado; las seis secciones de niñas del grupo escolar «San José de Calasanz» y las graduadas de niños y niñas, «Cervantes», de cuatro secciones cada una, suprimiéndose la Dirección sin grado del grupo escolar de niñas «San José de Calasanz» actualmente vacante.

Ayuntamiento de Ciempozuelos (casco):

Mixto «Ventura Rodríguez», con Dirección sin curso y 19 unidades (nueve de niños y siete de niñas). Quedan integrados el grupo escolar de niños «Ventura Rodríguez», de ocho secciones y Dirección sin curso; las seis secciones de niñas de grupo escolar «José Antonio Girón»; y las unitarias de niños y niñas, suprimiéndose la Dirección sin grado del grupo escolar «José Antonio Girón», actualmente vacante.

Ayuntamiento de Getafe (casco):

Mixto «San José de Calasanz», con dirección sin curso y 16 unidades (siete de niños, siete de niñas y dos de párvulos). Quedan integrados la graduada de niños «San José de Calasanz», de tres secciones; la de niñas «San José de Calasanz», de tres secciones, la de niñas «María Magdalena», de cuatro secciones —una

de ellas de párvulos—; la de niños «Barrilero», de tres secciones; la unitaria de niños, calle Alóndiga; la unitaria de niños «Hospitalillo», y la de párvulos «Alóndiga», creándose una plaza de Dirección sin curso.

Ayuntamiento de Madrid (capital):

Mixto «Capitán Cortés», calle Cinco Rosas, número 15, del distrito de Carabanchel, con Dirección sin curso y 11 unidades (cinco de niños, cinco de niñas y una maternal —a cargo de dos Maestras). Quedan integradas la graduada de niños «Capitán Cortés», de cuatro secciones; la unitaria de niños «Espinero número 13»; la graduada de niñas, «Capitán Cortés», de cuatro secciones —una de ellas maternal (a cargo de dos Maestras)—; la unitaria de niñas de la calle Ramón Serrano, número 5, y la unitaria de niñas de la calle Talavera de la Reina, número 8, creándose una plaza de Dirección sin curso.

Mixto «Cervantes», calle Raimundo Fernández Villaverde, número 2, con Dirección sin curso y 13 unidades (siete de niños, cinco de niñas y una de párvulos). Quedan integrados el grupo escolar de niños «Cervantes», de seis secciones y Dirección sin curso; la graduada de niñas «Cervantes», de cuatro secciones —una de ellas de párvulos—; la unitaria de niños, calle García Morato número 120; la unitaria de niñas de la calle Bravo Murillo, 73, y la unitaria de niñas de la calle Raimundo Fernández Villaverde, número 25.

Mixto «Carlos V», calle Virgen del Val, número 1, con Dirección sin curso y 15 unidades (siete de niños, siete de niñas y una de párvulos). Quedan integrados el grupo escolar de niños «Carlos V», de siete secciones y Dirección sin curso; las seis secciones de niñas y una de párvulos del grupo escolar «Carlos V» y la unitaria de niñas calle Florencio Llorente, número 3, suprimiéndose la Dirección sin curso del grupo escolar «Carlos V» de niñas, actualmente vacante.

Mixto «Concepción Arenal», calle Antonio López, número 1, con Dirección sin curso y 33 unidades (once de niños, 12 de niñas, cinco de párvulos, una de retrasados mentales y cuatro maternales —a cargo de dos Maestras cada una—). Quedan integrados el grupo escolar de niños de 11 secciones y Dirección sin curso; del grupo escolar «Concepción Arenal»; las 12 secciones de niñas, una de retrasados mentales, cinco de párvulos y cuatro maternales a cargo de dos Maestras cada una—; del grupo escolar de niñas «Concepción Arenal», suprimiéndose la plaza de Dirección sin curso de éste, actualmente vacante.

Mixto «Daiz y Velarde», con Dirección sin curso y 18 unidades (15 de niños y tres de niñas). Quedan integrados el grupo Escolar «Daiz y Velarde» de niños, de 12 secciones y Dirección sin curso; la graduada de niños de dos secciones de la calle Felipe Castro, número 42; la unitaria de niños de la calle Simón González número 1; la graduada de niñas de dos secciones de la calle Felipe Castro, 42, y la unitaria de niñas de la calle Simón González, número 2.

Mixto «Eduardo Callejo», calle Clarisas, número 10, con Dirección sin curso y 13 unidades (seis de niños, seis de niñas y una de maternal —a cargo de dos Maestras—). Quedan integrados el grupo escolar «Eduardo Callejo», con Dirección sin curso, tres secciones de niños, dos de niñas y una de maternal —a cargo de dos Maestras—; la graduada de niños de dos secciones de la calle Antonio Lancha, 24; la graduada de niñas de dos secciones de la calle Alejandro Morán, número 33, y la unitaria de niños de la calle Alejandro Morán, número 37.

«Eduardo Marquina», calle de Zurbano, número 65, con Dirección sin curso y seis unidades (cinco de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niñas «Eduardo Marquina», de tres secciones —una de ellas de párvulos—, las dos unitarias de niñas de Olavide, número 8, y la unitaria de niñas de Jordan número 1, creándose una plaza de Dirección sin curso.

Mixto «Ezequiel Solana», calle de Hortaleza, número 87, con Dirección sin curso y ocho unidades (cinco de niños, una de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas el grupo escolar de niños «Ezequiel Solana», de siete secciones —dos de ellas de párvulos— y Dirección sin curso, y la unitarias de niñas de la calle San Oropio.

Mixto «Fernando el Católico», calle de Fernando el Católico, con Dirección sin curso y 25 unidades (10 de niños, 11 de niñas, dos de párvulos y dos de maternales —a cargo de dos Maestras cada una—). Quedan integradas las 10 secciones de niños del grupo escolar «Fernando el Católico»; las Direcciones sin curso, 11 secciones de niñas, dos de párvulos y dos maternales, a cargo de dos Maestras cada una, del grupo escolar de niñas «Fernando el Católico», suprimiéndose la Dirección sin curso del grupo escolar de niños, actualmente vacante.

Mixto «Joaquín García Morato», paseo de los Olivos, 50, con Dirección sin curso y 20 unidades (15 de niños, cuatro de niñas y una de párvulos). Quedan integrados el grupo escolar de niños «Joaquín García Morato», de 12 secciones y Dirección sin curso; la graduada de niños de dos secciones del barrio del Lucero; la unitaria de niños de la carretera de Extremadura número 41; la graduada de niñas del barrio del Lucero, de cuatro secciones —una de ellas de párvulos— y la unitaria de niñas de la carretera de Extremadura número 41.

«Joaquín Sorolla», calle de Martínez Campos, número 14, con Dirección sin curso y 10 unidades (nueve de niños y una de párvulos). Quedan integrados el grupo escolar de niños de siete

secciones —una de ellas de párvulos— y Dirección sin curso «Joaquín Sorolla»; las dos unitarias de niños de la calle Sagunto, número 18, y la unitaria de niños de Olavide, número 8.

«Juan Ramón Jiménez», con Dirección sin curso y 16 unidades de niños. Quedan integrados el grupo escolar «Juan Ramón Jiménez», de siete secciones de niños y Dirección sin curso; la graduada de niños «Luis Portones», de cuatro secciones; la dos unitarias de niños de Capitán Blanco Argibay, 39; la unitaria de niños de Capitán Blanco Argibay, 99; la unitaria de niños de la calle Bustillo, número 12, y la unitaria de niños de la calle de Gonzalo Sandino, número 14.

«Luis Vives», de Ribera de Curtidores, número 6, con Dirección sin curso y 10 unidades de niños. Quedan integrados el grupo escolar de niños «Luis Vives», de siete secciones y Dirección sin curso; las dos unitarias de niños de Ribera de Curtidores, número 6, y la unitaria de niños de la plaza de Casorro, número 3.

«Mariano de Cavia», calle de Juan Bautista de Toledo, número 55, con Dirección sin curso y nueve unidades (una de niñas y ocho de párvulos). Quedan integradas las graduadas de párvulos «Mariano de Cavia», de cinco secciones; la de párvulos «Niño Jesús», de tres secciones, y la unitaria de niñas de la calle de Anastasio Arca, número 1, creándose una plaza de Dirección sin curso.

«María Guerrero», calle de Matilde Diez, número 77, con Dirección sin curso y 14 unidades de niñas. Quedan integrados el grupo escolar de niñas «María Guerrero», de 10 secciones y Dirección sin curso, y la graduada de niñas de la calle de Nieremberz, número 5, de cuatro secciones.

Mixto «Miguel Unamuno», calle de Ancante, número 5, con Dirección sin curso y 27 unidades (13 de niños, 10 de niñas, tres de párvulos y una de maternal, a cargo de dos Maestras). Quedan integradas las 13 secciones de niños, 10 de niñas, tres de párvulos y una de maternal, a cargo de dos Maestras, y la Dirección sin curso del grupo escolar de niños «Miguel de Unamuno», suprimiéndose la Dirección sin curso del grupo escolar de niñas, actualmente vacante.

Mixto «República de Colombia», calle Caparsosc, número 20 —Colonia Pan Bendito—, con Dirección sin curso y 16 unidades (ocho de niños y ocho de niñas). Quedan integrados las siete secciones de niños, las siete de niñas y la Dirección sin curso del grupo escolar de niñas «República de Colombia», suprimiéndose la Dirección sin curso del de niños, actualmente vacante, y la unitaria de niños y la de niñas de la calle de María Odiaga, número 3.

Mixto «República Dominicana», plaza de Parterre, con Dirección sin curso y 12 unidades (siete de niños, cuatro de niñas y una de párvulos). Quedan integrados la graduada de niños «República Dominicana», de cinco secciones, y la de niñas, de cuatro secciones, una de ellas de párvulos; la unitaria de niñas de Miguel de la Roca, 36, y la graduada de niños de la calle de General Franco, 52, de dos secciones, creándose una plaza de Dirección sin curso.

Mixto «República de Chile», barrio de San Blas, con Dirección sin curso y 14 unidades (siete de niños y siete de niñas). Quedan integrados el grupo escolar de niños «República de Chile», de siete secciones y Dirección sin curso, y las siete secciones de niñas del grupo escolar «República de Chile», suprimiéndose la Dirección sin curso de éste, actualmente vacante.

Mixto «República del Uruguay», barriada Caño Roto, con Dirección sin curso y 12 unidades (seis de niños y seis de niñas). Quedan integrados el grupo escolar de niños de igual denominación, de seis secciones y Dirección sin curso, y las seis secciones de niñas, suprimiéndose la Dirección sin curso del de éste, actualmente vacante.

Mixto «Rubén Darío», con Dirección sin curso y 24 unidades (12 de niños, 11 de niñas y una de párvulos). Quedan integrados el grupo escolar de niños «Rubén Darío», de 12 secciones y Dirección sin curso y las doce secciones del de niñas, una de ellas de párvulos, suprimiéndose la Dirección sin curso de éste, actualmente vacante.

Mixto «Rosa Rubio», calle de San Marcos, número 3, con Dirección sin curso y 12 unidades (dos de niños, seis de niñas y cuatro de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños, de dos secciones, de la calle San Marcos, número 3; la graduada de niñas «Rosa Rubio», de tres secciones, una de ellas de párvulos; la graduada de niñas de la calle de San Bartolomé, número 7, de cuatro secciones, dos de ellas de párvulos, y la graduada de niñas de la calle de Barbieri, número 8, de tres secciones, una de ellas de párvulos, creándose una plaza de Dirección sin curso.

Mixto «Concha Espina», con Dirección sin curso y 10 unidades (una de niños y nueve de niñas), en la calle de Virgen del Lluç, número 101. Quedan integrados el grupo escolar de niñas «Concha Espina», con siete secciones y Dirección sin curso; las dos unitarias de niñas de la calle de López Aranda, número 12, y la unitaria de niños de la calle de López Aranda, número 12.

«Beatriz Galindo», calle de Don Pedro, número 8, con Dirección sin curso y 11 unidades (seis de niñas, cuatro de párvulos y una maternal, a cargo de dos Maestras). Quedan integrados el grupo escolar de niñas de nueve secciones, de ellas cuatro de párvulos y una maternal (a cargo de dos Maestras) y Dirección sin curso, y la graduada «Eusebio Blasco», de la calle Tabernillas, número 21, de dos secciones, de niñas.

«Batalla de Brunete», calle Sierra Ministra, número 3, con Dirección sin curso y 13 unidades de niños. Quedan integradas las

graduadas de niños «Batalla de Brunete», de cinco secciones; «Primo de Rivera», de cuatro secciones, y «Sanz Raso», de cuatro secciones, creándose una plaza de Dirección sin curso.

«Jaime Balmes», calle de Sierra Solana, número 22, con Dirección sin curso y siete unidades de niños. Quedan integrados el grupo escolar de niños «Jaime Balmes», con seis secciones y Dirección sin grado y la unitaria de niños de la calle José Serrano, número 5.

«Nuestra Señora de las Victorias», calle de Coronel Moscardo, número 16, con Dirección sin curso y 10 unidades de niñas. Quedan integradas las graduadas de niñas «Cardenal Cisneros», calle Azucenas, número 65, de cuatro secciones; «Nuestra Señora de las Victorias», de cuatro secciones; la unitaria de niñas, calle Azucena, 65, y la unitaria de niñas, Capitán Blanco, número 8 Ayuntamiento de Madrid (localidad: Fuencarral).

Mixto «Núñez de Balboa», calle Nuestra Señora de Valverde, con Dirección sin curso y nueve unidades (cuatro de niños, tres de niñas, una de párvulos y una maternal, a cargo de dos Maestras). Quedan integradas la graduada de niños de cuatro secciones «Núñez de Balboa» y la de niñas «Núñez de Balboa», de cinco secciones—de ellas tres de niñas, una de párvulos y una maternal (a cargo de dos Maestras)—, creándose una plaza de Dirección sin curso.

Ayuntamiento de Madrid (localidad: Vallecas).

«Francisco Fatou», calle Manuel Velez, número 10, con seis unidades (cuatro de niñas y dos de párvulos) y Dirección sin curso. Quedan integradas la graduada de niñas «Francisco Fatou», con cinco secciones—dos de ellas de párvulos—y la unitaria de niñas «Antiguo Ayuntamiento», creándose una plaza de Dirección sin curso.

Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (Casco.)

Mixto «Divino Maestro», con Dirección sin curso y trece unidades (seis de niños, cinco de niñas y dos párvulos). Quedan integradas las graduadas «Divina Maestra», de niños, con tres secciones; de niñas, con cuatro secciones—dos de ellas de párvulos—; «Virgen de la Consolación», de niños, con tres secciones, y de niñas, con tres secciones, creándose una plaza de Dirección sin curso.

Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial. (Casco.)

Mixta «Carmen Cabezuolo», con Dirección sin curso y doce unidades (seis de niños y seis de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas, de cinco secciones cada una y la unitaria de niños y unitaria de niñas «Barrio del Rosario», creándose una plaza de Dirección sin curso.

Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias. (Casco.)

Mixto «Virgen de la Nueva», con Dirección sin curso y doce unidades (seis de niños y seis de niñas). Quedan integradas las seis secciones de niños del grupo escolar de niños y el grupo escolar de niñas de seis secciones y Dirección sin curso, suprimiéndose la Dirección sin grado del grupo escolar de niños.

Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes. (Casco.)

Mixto «Nuestra Señora de las Victorias», con Dirección sin curso y once unidades (cinco de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños «Blasco Vilatela», de cinco secciones; la graduada de niñas «Nuestra Señora de las Victorias», de cuatro secciones, y dos de párvulos, creándose una plaza de Dirección sin curso.

2.º Constituir los siguientes grupos escolares, pero conservando el régimen anterior, en tanto no se produzca una vacante en una de las Direcciones sin curso, que se suprimirá, sin poder realizarse nombramientos:

Ayuntamiento de Aranjuez. (Casco.)

Mixto «Generalísimo Franco», con dos Direcciones sin curso—una de ellas excedente—y 14 unidades (siete de niños, cinco de niñas y dos de párvulos). Quedan integrados el Grupo escolar de niños «Generalísimo Franco», de siete secciones y Dirección sin grado, y el de niñas, de siete secciones—dos de ellas de párvulos—y Dirección sin grado.

Ayuntamiento de Getafe. (Casco.)

Mixto «Sagrado Corazón de Jesús», con dos Direcciones sin curso—una de ellas de párvulos—y 18 unidades (nueve de niños, ocho de niñas y una de párvulos). Quedan integrados el Grupo escolar de niños «Sagrado Corazón de Jesús», de nueve secciones y Dirección sin grado, y el de niñas, de nueve secciones—una de ellas de párvulos—y Dirección sin grado.

Ayuntamiento de Madrid. (Capital.)

Mixto «Amador de los Ríos», calle Marqués de Zafra, 16, dos Direcciones sin curso—una de ellas excedente—y 21 unidades (nueve de niños, ocho de niñas, dos de párvulos, una de retra-

sados mentales y una maternal—a cargo de dos Maestras). Quedan integrados el Grupo escolar de niños «Amador de los Ríos», con nueve secciones y Dirección sin grado, y las seis secciones de niñas, una de retrasados mentales; dos secciones de párvulos una maternal—a cargo de dos Maestras—y la plaza de Dirección sin grado del Grupo escolar de niñas de igual denominación.

Mixto «Claudio Mollano», calle Cea Bermúdez, número 24, con dos Direcciones sin curso—una de ellas excedente—y 21 unidades (ocho de niños, cinco de niñas, cuatro de párvulos, una de retrasados mentales, una maternal y dos de Ortofonía). Quedan integrados el Grupo escolar de niños, de diez secciones—dos de ellas de ortofonía—y Dirección sin grado, y el de niñas, de 12 secciones (de ellas cinco de niñas, una de retrasados mentales, cinco de párvulos y una maternal) y Dirección sin grado.

Mixto «General Mola», calle General Mola, número 81, con dos Direcciones sin curso—una de ellas excedente—y 20 unidades (siete de niños, once de niñas y dos de párvulos). Quedan integrados el Grupo escolar de niños, de siete secciones y Dirección sin grado, y el de niñas, de trece secciones, dos de ellas de párvulos y Dirección sin curso.

Mixto «General Sanjurjo», con tres Direcciones sin curso—dos de ellas excedentes—y 26 unidades (ocho de niños, once de niñas, seis de párvulos y una de retrasados mentales). Quedan integrados el Grupo escolar de niños, de ocho secciones y Dirección sin grado; el de niñas, de doce secciones—una de ellas de retrasados mentales—y Dirección sin grado, y el de párvulos, de seis secciones y Dirección sin grado.

Mixto «Isabel la Católica», calle Beneficencia, núm. 5, con dos Direcciones sin curso—una de ellas excedente—y 23 unidades (nueve de niños, ocho de niñas, tres de párvulos, dos de retrasados mentales y una maternal). Quedan integrados el Grupo escolar de niños, de diez secciones—una de ellas de retrasados mentales—y Dirección sin curso, y el de niñas, de trece secciones (de ellas ocho de niñas, una de retrasados mentales y tres de párvulos y una maternal).

Mixto «Joaquín Costa», paseo de los Pontones, núm. 8, con dos Direcciones sin curso—una de ellas excedente—y 27 unidades (trece de niños diez de niñas, dos de párvulos y dos maternales, a cargo cada una de ellas de dos Maestras).

Quedan integrados el Grupo escolar de niños, de trece secciones y Dirección sin grado, y el de niñas, de catorce secciones (de ellas diez de niñas, dos de párvulos y dos maternales—a cargo de dos Maestras cada una—). Quedan integrados el Grupo escolar de niños, de trece secciones y Dirección sin curso, y el de niñas, de diez secciones de niñas, dos de párvulos y dos maternales—a cargo de dos Maestras cada una—y Dirección sin grado.

Mixto «José Calvo Sotelo», avenida Ciudad de Barcelona, número 79, con dos Direcciones sin curso—una de ellas excedente—y 27 unidades (doce de niños, ocho de niñas, cuatro de párvulos, una de retrasados mentales y dos de maternales—a cargo de dos Maestras cada una—). Quedan integrados el Grupo escolar de niños, de doce secciones y Dirección sin grado, y el de niñas, de quince secciones (ocho de niñas, cuatro de párvulos, una de retrasados mentales y dos maternales—a cargo de dos Maestras cada una—) y Dirección sin grado.

Mixto «Lope de Vega», con dos Direcciones sin curso—una de ellas excedente—y 17 unidades (siete de niños, seis de niñas, dos de párvulos, una de retrasados mentales y una maternal—a cargo de dos Maestras—). Quedan integrados el Grupo escolar de niños «Lope de Vega», de seis secciones y Dirección sin grado, y el de niñas, de diez secciones (de ellas cinco de niñas, una de retrasados, dos de párvulos y una maternal—a cargo de dos Maestras—), y la unitaria de niños y la de niñas de la calle José del Río, número 23.

Mixto «Onésimo Redondo», carretera del Este, con dos Direcciones sin curso—una de ellas excedente—y 18 unidades (siete de niños, diez de niñas y una maternal—a cargo de dos Maestras—). Quedan integrados el Grupo escolar de niños, de siete secciones y Dirección sin grado, y el de niñas, de once secciones (de ellas una maternal—a cargo de dos Maestras—) y Dirección sin grado.

Mixto «Pardo Bazán», calle Ventorrillo, número 14, con dos Direcciones sin curso—una de ellas excedente—y 16 unidades (ocho de niños, siete de niñas y una de retrasados mentales). Quedan integrados el Grupo escolar de niños «Pardo Bazán», de seis secciones y Dirección sin curso, y el de niñas, de ocho secciones (una de ellas de retrasados mentales) y Dirección sin grado, y la graduada de niños, de dos secciones, de la calle Huerta del Bayo, número 10.

Mixto «Perú», con dos Direcciones sin curso—una de ellas excedente—y 14 unidades (siete de niños y siete de niñas). Quedan integrados el Grupo escolar de niños y el de niñas «Perú», con siete secciones y Dirección sin grado cada una.

Mixto «Pío XII», calle del Delfín, con dos Direcciones sin curso—una de ellas excedente—y 17 unidades (ocho de niños, siete de niñas y dos de párvulos). Quedan integrados el Grupo escolar de niños «Torres Garrido», de seis secciones y Dirección sin grado; unitaria de niños de la calle Amalia, número 3; unitaria de niños y unitaria de niñas de la calle Ulpiana Benito, número 8, y el Grupo Escolar de niñas «Pío XII», de ocho secciones—dos de ellas de párvulos—y Dirección sin grado.

Mixta «República de Venezuela», calle Cecerinos, barrio del Sofío, con dos Direcciones sin curso—una de ellas excedente—y trece unidades (seis de niños y siete de niñas). Quedan integrados el Grupo escolar de niños y de niñas «República de Venezuela», de seis y siete secciones y Dirección sin grado, cada uno.

«Ramiro Ledesma Ramos», con dos direcciones sin curso—una de ellas excedente—y 12 unidades de niños. Quedan integrados el Grupo escolar de niños «Ramiro Ledesma Ramos», de seis secciones y Dirección sin curso, y el Grupo escolar de niños «Ruiz de Alda», de seis secciones y Dirección sin curso.

Mixto «San Isidor», calle de Fuenterrabia, número 15, con dos Direcciones sin curso—una de ellas excedente—y 14 unidades (siete de niños, cinco de niñas y una de párvulos y una maternal—a cargo de dos Maestras—). Quedan integrados el Grupo escolar de niños «San Isidor», de siete secciones de niños y Dirección sin grado, y el Grupo escolar de niñas «San Isidor», con siete secciones (de ellas cinco de niñas, una de párvulos y una maternal—a cargo de dos Maestras—) y Dirección sin grado.

Mixto «Vázquez de Mella», calle de Bailén, número 18, con dos Direcciones sin curso—una de ellas excedente—y 24 unidades (nueve de niños, seis de niñas y nueve párvulos). Quedan integrados el Grupo escolar de niños «Vázquez de Mella», de nueve secciones y Dirección sin curso; y el de niñas, de 15 secciones—nueve de ellas de párvulos—y Dirección sin grado.

Mixto «Victor Pradera», con dos Direcciones sin curso—una de ellas excedente—y 25 unidades (catorce de niños, siete de niñas, tres de párvulos y una maternal—a cargo de dos Maestras—). Quedan integrados el Grupo escolar de niños «Victor Pradera» de 13 secciones, y el de niñas, de 11 secciones (de ellas siete de niñas, tres de párvulos y una maternal—a cargo de dos Maestras—y Dirección sin grado, y la unitaria de niños Manuel Carrascosa, número 4.

Ayuntamiento de Madrid (Localidad: Villaverde.)

Mixto «República del Salvador», con dos Direcciones sin curso—una de ellas excedente—y 14 unidades (seis de niños y ocho de niñas). Quedan integrados el Grupo escolar de niños y el de niñas «República del Salvador», de seis y ocho secciones y Dirección sin grado cada una.

Ayuntamiento de Navalcarnero. (Casco.)

Mixto «Carlos Ruiz», con dos Direcciones sin curso—una de ellas excedente—y 17 unidades (ocho de niños, ocho de niñas y una de párvulos). Quedan integrados el Grupo escolar de niños «Carlos Ruiz», de ocho secciones y Dirección sin grado, y el de niñas, de nueve secciones—una de ellas de párvulos—y Dirección sin grado.

3.º Constituir las siguientes Agrupaciones escolares:

Ayuntamiento de Becerril de la Sierra. (Casco.)

Mixta con Dirección con curso y tres unidades (una de niños, una de niñas y una de párvulos). Quedan integrados la unitaria de niños, unitaria de niñas y la de párvulos.

Ayuntamiento de Boadilla del Monte. (Casco.)

Mixta con Dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, una de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las dos unitarias de niños, una de niñas y dos de párvulos.

Ayuntamiento de Brea de Tajo. (Casco.)

Mixta «Carlos Ruiz», con Dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños de dos secciones y la de niñas de tres secciones, una de ellas de párvulos.

Ayuntamiento de Cercedilla. (Casco.)

Mixta con Dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños, de tres secciones, y la de niñas, de cuatro secciones, una de ellas de párvulos.

Ayuntamiento de Callado de Villalba. (Casco.)

Mixta con Dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños, de dos secciones, y la de niñas, de tres secciones, una de ellas de párvulos.

Ayuntamiento de Estremara. (Casco.)

Mixta «Carlos Ruiz», con Dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas la graduada de niños y la de niñas, de tres secciones cada una.

Ayuntamiento de Galapagar. (Casco.)

Mixta con Dirección con curso y siete unidades (tres de niños, dos de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas la gra-

duada de niñas, de cuatro secciones—dos de ellas de párvulos—y la de niños, de dos secciones, y la unitaria de niños.

Ayuntamiento de Guadarrama. (Casco.)

Mixta con Dirección con curso y cinco unidades (tres de niños y dos de niñas). Quedan integradas las tres unitarias de niños y dos de niñas.

Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares. (Casco.)

Mixta con Dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las dos unitarias de niños y dos de niñas.

Ayuntamiento de Madrid. (Casco.)

«Alonso Arcilla», plaza de Cascorro, número 3, con Dirección con curso y cinco unidades de niñas. Quedan integradas la graduada de tres secciones de niñas «Alonso Arcilla»; la unitaria de niñas de la plaza de Cascorro número 13 y la unitaria de niñas de la calle de Toledo, número 83.

Mixta, calle de la Bolsa, número 14, con Dirección con curso y seis unidades (una de niños, tres de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas la graduada de niñas de tres secciones de la calle de la Bolsa, número 14; las dos de párvulos de la calle Conde de Plasencia, número 9, y la unitaria de niños de la calle Conde de Plasencia, número 9.

Mixta «Don Ramón de la Cruz», calle General Pardifias, número 108, con Dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, una de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas la graduada de niñas «Don Ramón de la Cruz», de tres secciones—dos de ellas de párvulos—y las dos unitarias de niños de la calle Diego de León, número 30.

«Dulce nombre de María», calle de Sicilia, número 47, con Dirección con curso y tres unidades de niñas—una de ellas de párvulos—. Quedan integradas la graduada de niñas «Dulce nombre de María», con dos secciones, y la de párvulos de la calle Hermanos Carpi, número 1.

Niñas de la calle de Garcilaso, número 5, con Dirección con curso y tres unidades. Quedan integradas las tres unitarias de niñas de la calle Garcilaso, número 5.

Niñas calle Jacometrezo, número 17, con Dirección con curso y dos unidades (una de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la unitaria de niñas y la de párvulos de la calle de Jacometrezo, número 17.

Mixta, calle de Jorge Juan, número 20, con Dirección con curso y seis unidades (una de niños y cinco de niñas). Quedan integradas las dos unitarias de niñas de la calle Jorge Juan, número 20; unitaria de niñas de la calle Recoletos, número 12; unitaria de niñas de la calle Hermosilla, número 21, y unitaria de niños de la calle Jorge Juan, número 20.

Mixta con Dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las dos unitarias de niñas de la calle Juan de la Hoz, número 11, y la graduada de niños de la calle Juan de la Hoz, número 11, de dos secciones.

Mixta «Nuestra Señora de los Angeles», Sierra Pedrosa, con Dirección con curso y cinco unidades (tres de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas la graduada de niñas «Nuestra Señora de los Angeles», de cuatro secciones—dos de ellas de párvulos—y la unitaria de niñas de la calle José Serrano, número 5.

Mixta «Padre Coloma», plaza Eolo, número 5, con Dirección con curso y cinco unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas «Padre Coloma», de tres secciones cada una.

Mixta, calle de la Puebla, número 9, con Dirección con curso y cinco unidades (una de niños y cuatro de niñas). Quedan integradas la unitaria de niños y la graduada de niñas, de tres secciones, de la calle de La Puebla, número 9, y la unitaria de niñas de La Puebla, número 6.

«Romero Torres», con Dirección con curso y cinco unidades de niños, calle Olmo, número 4. Quedan integradas la graduada de niños «Romero Torres», de tres secciones; unitaria de niños calle Olmo, número 10, y unitaria de niños calle San Cosme, número 24.

Mixta, calle San Agustín, número 14, con Dirección con curso y diez unidades (cinco de niños y cinco de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de la calle de San Agustín, número 14, de tres secciones cada una; la unitaria de niños y la unitaria de niñas de la calle León, número 22; la unitaria de niños de la calle Fúcar, número 11, y la unitaria de niñas de la calle León, número 4.

Ayuntamiento de Madrid. (Localidad: Barajas.)

«Nuestra Señora de Loreto», con Dirección con curso y tres unidades de niños. Quedan integradas la unitaria de niños de la plaza Nuestra Sra. de Loreto, número 8, y las unitarias de niños «2.º calle Autogiro, número 4, dependiente del Consejo Escolar Primario de la Compañía Ibérica, S. A.

«Nuestra Sra. de Loreto», con Dirección con curso y tres unidades de niñas. Quedan integradas la unitaria de niñas de la plaza de Nuestra Señora de Loreto número 2, y las dos uni-

tarias de niñas de la plaza de Nuestra Señora de Loreto números 3 y 6, dependientes del Consejo Escolar Primario de la Compañía Ibérica, S. A.

«Parroquial», con Dirección con curso y dos unidades de niñas. Quedan integradas la unitaria de niñas de la calle Orión, número 21, y la unitaria de niñas de la calle Empedrada, número 2, dependientes del Consejo Escolar Primario, Patronato Diocesano de Educación Primaria de Madrid-Alcalá.

«Parroquial», con Dirección con curso y dos unidades de niños. Quedan integradas la unitaria de niños de la calle Orión, número 21, y la unitaria de niñas de la calle Empedrada, número 2, dependientes del Consejo Escolar Primario, Patronato Diocesano de Educación Primaria de Madrid-Alcalá.

Ayuntamiento de Madrid. (Localidad: Hortaleza.)

Niñas con Dirección con curso y tres unidades. Quedan integradas la graduada de niñas de la plaza del Doctor Calvo Pérez, de dos secciones, y la unitaria de niñas calle Mar Cantábrico.

Ayuntamiento de Madrid. (Localidad: Vallecas.)

«Francisco Fatou», calle Manuel Vélez, número 5, con Dirección con curso y cinco unidades de niños. Quedan integradas la graduada de niños «Francisco Fatou», de cuatro secciones, y la unitaria de niños «Antiguo Ayuntamiento de Vallecas».

Ayuntamiento de Madrid. (Localidad: Villaverde.)

Mixta «Marconi», con Dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Colonia de Marconi, carretera de Andalucía, kilómetro 10. Quedan integradas la graduada de niños y la de niñas, de tres secciones cada una, dependientes del Consejo Escolar Primario «Marconi, S. A.»

Ayuntamiento de Los Molinos. (Casco.)

Mixta, con Dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas la graduada de niños y la de niñas, de dos secciones cada una.

Ayuntamiento de Perales de Tajuña. (Casco.)

Mixta, con Dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las dos unitarias de niños y dos de niñas.

Ayuntamiento de Raseafria. (Casco.)

Mixta, con Dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas la graduada de niños y la de niñas, de dos secciones cada una.

Ayuntamiento de San Martín de la Vega. (Casco.)

Niños con Dirección con curso y dos unidades. Quedan integradas las dos unitarias de niños de la plaza Mayor y la unitaria de niños de la calle General Mola.

Niñas, con Dirección con curso y tres unidades. Quedan integradas las dos unitarias de niñas de la carretera de Pinto y la unitaria de niñas de la calle General Mola.

Ayuntamiento de Valdaracete. (Casco.)

Mixta «Carlos Ruiz», con Dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños y la de niñas, de dos secciones cada una, y la Escuela de párvulos.

Ayuntamiento de Valdemorillo. (Casco.)

Mixta, con Dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños de dos secciones y la de niñas de tres secciones, una de ellas de párvulos.

Ayuntamiento de Villacanejos. (Casco.)

Niños, con Dirección con curso y cinco unidades. Quedan integradas la graduada de niños, de tres secciones, y las dos unitarias de niños.

Niñas, con Dirección con curso y cinco unidades. Quedan integradas la graduada de niñas, de tres secciones, y las dos unitarias de niñas.

Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón. (Casco.)

Mixta (Hermanos García Noblejas), con Dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las dos unitarias de niños, dos de niñas y una de párvulos.

4.º Ninguno de los Maestros de Escuelas afectados por la presente Orden podrá ser destinado a unidad escolar de edificio distinto salvo por concurso de traslado o cursillo.

5.º Los nombramientos de Direcciones con curso se verificarán cuando procedan por no existir anteriormente o por

haberse formado la Agrupación con unidades escolares en que exista más de uno conforme a lo dispuesto en el artículo 228 del Estatuto.

6.º Las Inspecciones provinciales notificarán la presente Orden a las Juntas municipales afectadas, bastando con expresar la fecha de la misma y la del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria

RESOLUCION de la Comisaria General de Protección Escolar y Asistencia Social por la que se convocan becas para asistir al curso de Edafología y Biología Vegetal de las Universidades de Sevilla y Granada

Excmos. Sres.: La Comisaria General de Protección Escolar, en nombre y por delegación del Patronato del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades convoca concurso público de méritos para la adjudicación de 12 becas destinadas a la asistencia al curso de Edafología y Biología Vegetal patrocinado por la UNESCO, Instituto de Cultura Hispánica y Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que ha de celebrarse en las Universidades de Sevilla y de Granada del 21 de octubre de 1963 al 5 de mayo de 1964. La dotación de estas becas se realizará con cargo al concepto cuarto, artículo 3.º, capítulo IV del Plan de Inversiones para 1963.

I. Aspirantes que pueden concurrir y cuantía de las becas

Podrán optar a estas becas los licenciados universitarios y titulados en Escuelas Técnicas de grado superior y medio de cualquier especialidad relacionada con las materias objeto del curso. La cuantía de dichas becas será de 21.000 pesetas para los siete meses de duración del curso.

II. Solicitudes y tramitación

Las solicitudes se presentarán extendidas en el modelo oficial anexo en la Sección de Cambio Internacional del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Serrano, 117, Madrid, dentro de los veinte días siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

A las instancias deberán acompañar una certificación académica personal en la que consten los estudios realizados.

III. Jurado de selección

Las becas serán concedidas por el Ministro de Educación Nacional a propuesta de la Junta Permanente Asesora de Ayuda al Estudio, ante la cual actuará como ponente el coordinador del curso propuesto por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

IV. Obligaciones generales

Los becarios se comprometerán a cumplir las siguientes obligaciones:

a) Asistir asiduamente a los trabajos del curso para el que se les concede la beca durante el periodo de estancia señalado y a devolver la parte proporcional de la cantidad percibida si por cualquier motivo justificado acortase el tiempo de permanencia en el lugar de trabajo.

b) Presentar dentro de los treinta días siguientes a la terminación del curso certificado de las autoridades académicas o profesionales que hayan tutelado sus actividades en el Centro correspondiente sobre la asiduidad y la eficacia con que se han llevado a cabo los estudios, así como una Memoria por triplicado de las actividades realizadas, acompañada de una nota-resumen para su publicación, ante la Comisaria General de Protección Escolar y Asistencia Social (Alcalá, 34, Madrid 14).

Las Memorias serán examinadas por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

V. Interpretación de la convocatoria

Esta Comisaria General de Protección Escolar y Asistencia Social dictará las normas o aclaraciones que se estimen oportunas para la interpretación de la presente convocatoria.

Lo digo a VV. EE. y a VV. SS. para su conocimiento y difusión.

Dios guarde a VV. EE. y a VV. SS. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1963.—El Comisario general, Isidoro Martín.

Excmos. Sres. Rectores Magníficos de Universidad y Sres. Secretario general del C. S. de I. C., Comisarios de Distrito y Secretario del Patronato de Protección Escolar.